

Periódico: Forbes México

Título: Teletrabajo en México, ¿tu jefe te paga el internet, el teléfono o la luz?

Tema: Trabajo

Subtema: Teletrabajo en México

Referencia: Sandoval, M. (1 de junio de 2021). Teletrabajo en México, ¿tu jefe te paga el internet, el teléfono o la luz?. *Forbes México*. Recuperado de <https://bit.ly/3ioNjOa>

Resumen:

Teletrabajo en México, ¿tu jefe te paga el internet, el teléfono o la luz?

La emergencia sanitaria mandó a mucha gente a sus casas y la obligó a improvisar áreas de trabajo en la cocina o en un rincón de la sala. Desde entonces, la experiencia del trabajo a distancia ha variado según el espacio, los recursos y la naturaleza de la labor que se desempeña de forma individual.

En nuestro país, el 12 de enero de 2021 entraron en vigor las reformas al Artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo en materia de teletrabajo o home office y las obligaciones que tanto empleadores como trabajadores debían cumplir.

El traslado de las actividades de la oficina a la casa aumentó los costos de telefonía, luz e internet y el recorte de salarios en muchos casos dificultó el panorama. Con la reforma se busca lograr un equilibrio en los gastos que las empresas debían absorber por concepto de teletrabajo, entre las nuevas obligaciones para las empresas se encuentran, proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo, y asumir los costos derivados del trabajo a través de la modalidad de teletrabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad

Responsable: Cynthia Guadalupe Hernández Rojas